



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Calefactor/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución 1 de marzo de 2023, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Calefactor/a, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Calefactor/a:

Titulares:

Presidente: D. Evaristo Marco Marco
Secretario: D^a. Leticia Eraso Belled
Vocal: D^a. Pilar Andrés Melús
Vocal: D^a. Cristina Clemente Aragón
Vocal: D^a. María Concepción Casas Morera

Suplentes:

Presidente: D. Ernesto Francés Lario
Secretario: D^a. Susana Antonia Grasa Chavanel
Vocal: D. Alejandro Domingo Grau
Vocal: D. Juan Romualdo Barea Torres
Vocal: D^a. Inés de Pedro Covalada

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
EL DIRECTOR GERENTE,
P.S. (Orden de 27 de abril de 2021)
LA DIRECTORA DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA,
Eva M^a Morte Hernández